



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, gestione la confección de un informe sobre los montos otorgados durante el año 2008, en concepto de publicidad oficial, por los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial (Administración Central y organismos descentralizados), detallando:

1. Organismo contratante;
2. campaña publicitaria a llevarse a cabo;
3. modalidad de otorgamiento;
4. medios contratados;
5. gasto total del Poder Ejecutivo Provincial en publicidad oficial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009.

RESOLUCIÓN N°

137

/09.-


LUIS ALBERTO AGUILA WILDER
Pro-Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Dr. MANCEL RAIMBALET
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo